



Deporte

Página 1 de 1

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 30-10-2025 13:55

Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0011793 Fol:0 Anex:1 FA:0

ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ

DESTINO 100. DESPACHO DEL MINISTRO / PATRICIA DUQUE CRUZ

ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO FURAG - EVALUACIÓN DIMENSIÓN NO. 7 MECI - VIGENCIA

OBS

2025IE0011793



PARA: PATRICIA DUQUE CRUZ

Ministra del Deporte

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final Seguimiento FURAG - Evaluación Dimensión No. 7 MECI - Vigencia 2024

Cordial saludo Sra. Ministra.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría Interna para la vigencia 2025 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 403 de 2020, el rol de Seguimiento y Evaluación que le corresponde de conformidad al Decreto Nacional 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 literal k), y los demás que establezca la Ley, remite para su conocimiento e instrucciones que estime el "Informe Final Seguimiento FURAG - Evaluación Dimensión No. 7 MECI - Vigencia 2024."

Señores unidades auditables: Teniendo en cuenta el contenido del presente informe y lo establecido en el Procedimiento EI-PD-001 correspondiente al Seguimiento Normativo, se sugiere analizar las recomendaciones y oportunidades de mejora expresadas en el informe final.

Srs. Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI:

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1, se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia "Informe Final Seguimiento FURAG - Evaluación Dimensión No. 7 MECI - Vigencia 2024.", en cumplimiento de los requerimientos normativos.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
30-10-2025 13:56
13a37ba2597eb57935ace2fb6e71f51a



Anexo: Informe Final Seguimiento FURAG - Evaluación Dimensión No. 7 MECI - Vigencia 2024

Copia: Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control interno

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

 <p>Deporte</p>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1 CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Informe Final de Seguimiento

Denominación del Trabajo: Seguimiento FURAG – Evaluación Dimensión No. 7 MECI – Vigencia 2024.

Objetivo(s): Identificar el cumplimiento de los lineamientos de la Política de Control Interno (MECI) del Modelo Integrado de Planeación Gestión a través del FURAG vigencia 2024, comparando sus resultados con la vigencia 2023, efectuando recomendaciones del caso.

Alcance: Comprende los resultados obtenidos por el Ministerio del Deporte en el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión - FURAG vigencia 2023 vs. 2024.

Marco Normativo:

Norma	Descripción
Ley 87 de 1993.	<i>“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”</i>
Ley 489 de 1998	<i>“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.</i>
Decreto 1083 de 2015	<i>“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. Artículo N° 2.2.22.3.4. Ámbito de Aplicación, Artículo N° 2.2.22.3.10. Medición de la Gestión y Desempeño Institucional, Artículo N° 2.2.23.3. Medición del Modelo Estándar de Control Interno.</i>
Decreto 1499 de 2017	<i>Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”. Artículo N° 2.2.22.1.1. Sistema de Gestión.</i>
Decreto 1670 de 2019	<i>“Por el cual se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte” Artículo N° 7. Funciones de la Oficina de Control Interno - numeral 2, 6, 7, 13 y 18</i>
Circular externa 100 - 003 de 04/02/25 - DAFP	<i>Lineamientos para el registro de información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión - FURAG vigencia 2024</i>
Circular externa 100 - 006 de 12/06/25 - DAFP	<i>Lineamientos para la difusión, uso y aprovechamiento de los resultados de la medición del desempeño Institucional MDI 2024</i>
Circular externa 001 de 26/03/2025 Procuraduría Gral Nación	<i>Vigilancia a la implementación y operación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG – 2025 por parte de la PGN</i>
Manual Operativo MIPG – Versión 6 Diciembre de 2024	<i>Brinda los elementos fundamentales para que las entidades públicas implementen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.</i>

 <p>Deporte</p>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1 CÓDIGO: EI-FR-006 Fecha: 16/07/2021
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

2. METODOLOGÍA:

El presente informe se realizó bajo la implementación de las técnicas de auditoría tales como: revisión, observación, consulta y verificación de la información consultada en el micrositio de MIPG del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>). En adición, se tomaron como referencia los resultados de la Medición del Desempeño para la Dimensión No 7 (MECI) de la vigencia 2023 vs 2024 para realizar el comparativo.

3. RESULTADOS:

Conforme a lo establecido en la Circular externa 100 - 003 de 04/02/25 – DAFP, la oficina de control interno efectuó el diligenciamiento del cuestionario a cargo (48 Items), a través de la plataforma habilitada por el DAFP en los tiempos establecidos, mismo que fue comunicado al despacho de la Señora Ministra con Radicado No. 2025IE0003352 del 24/04/2025.

Certificado de diligenciamiento

Vigencia 2024

Función Pública | **Furag**

El Departamento Administrativo de la Función Pública

CERTIFICA

Que se ha diligenciado la información a través del aplicativo FURAG, con las siguientes condiciones:

ENTIDAD: MINISTERIO DEL DEPORTE

DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.

MUNICIPIO: Bogotá

TIPO DE FORMULARIO: MIPG

ROL DILIGENCIADOR: Jefe de control interno

NOMBRE DILIGENCIADOR: Oscar Alfredo Martinez Rodriguez con C.O. [REDACTED]

HABILITADO DESDE – HASTA: 14/03/2025 - 22/04/2025

VIGENCIA REPORTADA: 2024

NIVEL DILIGENCIAMIENTO: Completo

En constancia se firma.





Luz Dafenis Arango Rivera

Dirección de Gestión y Desempeño Institucional

Uri: <http://furag.funcionpublica.gov.co/furag/reporte/verificar-certificado/3593210-d1bc-42f7-9cac-89894abef3d5>

Fecha de impresión: 16/04/2025 Hora: 13:10 Página 1 / 1

Carrera 6 No. 10-42, Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: 7360000 / Fax: 7360007 / Línea gratuita: 010000 917 770 | Código Postal: 111711
[www.funcionpublica.gov.co](http://funcionpublica.gov.co) | evi@funcionpublica.gov.co

Fuente: Certificado Diligenciamiento formulario – Perfil Jefe Oficina de Control Interno

 <p>Deporte</p>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1 CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

3.1. Análisis resultados del Índice de Desempeño Institucional (IDI) – Dimensión No. 7 Control Interno (MECI)

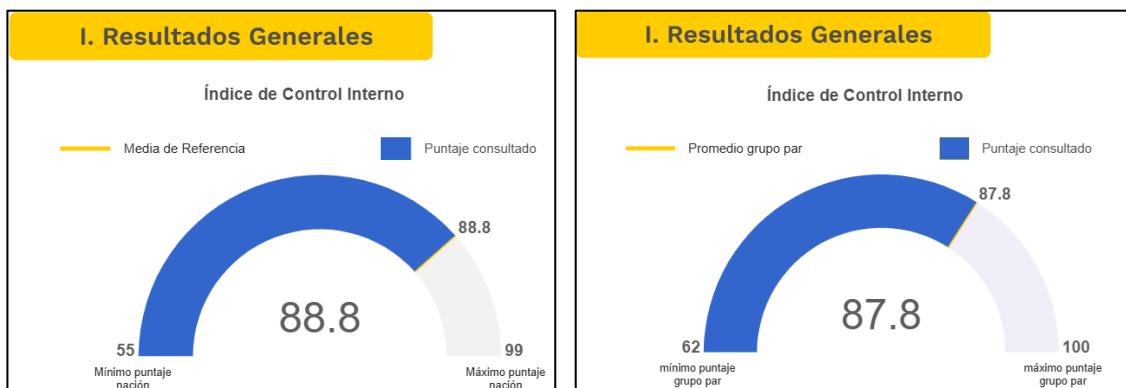
De acuerdo con la información reportada por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la medición del Índice de control interno a nivel nacional para lo correspondiente a la Dimensión No. 7 - MECI de la vigencia 2024 fue de 88,4 puntos y el Ministerio del Deporte obtuvo un puntaje de 87,8 puntos, identificando una diferencia de 0,6 puntos por debajo del promedio nacional. En 2024, el IDI nivel nacional de la vigencia 2023 fue de 88,7 puntos, y Ministerio del Deporte obtuvo un puntaje de 88,8 evidenciando una diferencia 0,1 puntos por encima del promedio del nacional.

IDI MECI Nacional 2023:



Fuente: <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultado-historico-2023>: Índice de control Interno Entidades Nacionales – Vigencia 2023

IDI MECI Ministerio del Deporte 2023 y 2024:



Fuente: <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultado-historico-2023>: Índice de control Interno Ministerio del Deporte – Vigencia 2023 y <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>: Índice de control Interno Ministerio del Deporte – Vigencia 2024

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006 Fecha: 16/07/2021

IDI MECI Nacional 2024:



Fuente: <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>: Índice de control Interno Entidades Nacionales – Vigencia 2024

Los resultados que el Ministerio del Deporte obtuvo para 2024 y 2023, se encuentran entre los más bajos en comparación con los otros Ministerios, presentando un puntaje descendiente entre las vigencias aludidas.

En este sentido, en la siguiente tabla se presenta los resultados obtenidos para el Ministerio del Deporte con respecto a las otras carteras ministeriales, así:

	Entidad	Vigencia 2023	Vigencia 2024
1	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	80,3	91,4
2	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	97,0	96,2
3	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	93,1	98,2
4	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	95,9	91,8
5	Ministerio de Defensa Nacional	78,9	86,6
6	Ministerio de Educación Nacional	98,0	99,6
7	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	94,9	96,1
8	Ministerio de Justicia y del Derecho	97,1	98,0
9	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	97,7	97,0
10	Ministerio de Minas y Energía	96,6	93,4
11	Ministerio de Relaciones Exteriores	87,7	95,1
12	Ministerio de Salud y Protección Social	98,6	98,2
13	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	98,4	97,7
14	Ministerio de Transporte	90,4	96,8
15	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	97,4	95,8
16	Ministerio del Deporte*	88,8	87,8
17	Ministerio del Interior	94,9	87,5
18	Ministerio del Trabajo	90,3	94,8

Fuente: <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultado-historico-2023>: Índice de control Interno Ministerio del Deporte – Vigencia 2023 y <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>: Índice de control Interno Ministerio del Deporte – Vigencia 2024

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1 CÓDIGO: EI-FR-006 Fecha: 16/07/2021
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Resultados componentes Control Interno Ministerio del Deporte:

Acorde a los cinco (5) componentes que conforman el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, se identificó una calificación en promedio a nivel nacional de 88,4 puntos para 2024 y de 88,7 puntos para 2023. Se presenta el discriminado por cada componente que conforma el MECI con relación a lo obtenido por el Ministerio contra el valor medio de referencia a Nivel Nacional:

	Ambiente de Control	Evaluación del Riesgo	Actividades de Control	Actividades de Monitoreo	Comunicación Oportuna y relevante
Mindeporte	84,5	81,9	90,0	90,0	88,8
Valor Medio de Referencia	88,0	91,2	91,2	91,9	85,9
Variación	-3,5	-9,3	-1,2	-1,9	2,9



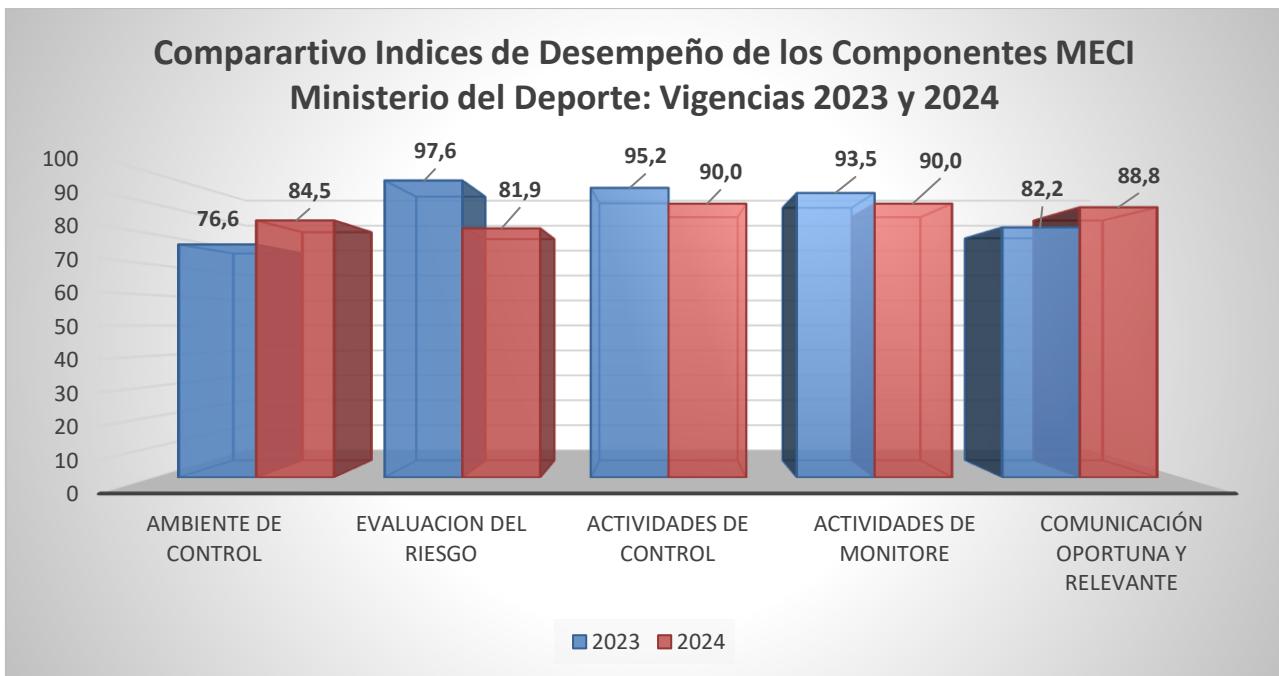
Fuente: <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>: Índice de control Interno Entidades Nacionales – Vigencia 2024

De lo anterior se identifica que las puntuaciones de los componentes: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control y Actividades de Monitoreo del Ministerio están por debajo del valor medio de referencia del Nivel Nacional, identificándose un rango de diferencia por debajo de 9,3 puntos en lo relacionado a la Evaluación del Riesgo y solo el componente de “Comunicación oportuna y relevante” se encuentra 2,9 puntos por encima de la referencia del Nivel Nacional.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1 CÓDIGO: EI-FR-006 Fecha: 16/07/2021
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Igualmente, se presenta comparativo de cada uno de las puntuaciones obtenidas por el Ministerio del deporte, por componente para las vigencias 2024 y 2025:

	Ambiente de Control	Evaluación del Riesgo	Actividades de Control	Actividades de Monitoreo	Comunicación Oportuna y relevante
2023	76,6	97,6	95,2	93,5	82,2
2024	84,5	81,9	90,0	90,0	88,8
Variación	7,9	-15,7	-5,2	-3,5	6,6



Fuente: <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>: Índice de control Interno Entidades Nacionales – Vigencia 2024

Para el caso se identifica que el componente de Evaluación del riesgo presentó para la vigencia 2024 una disminución de 15,7 puntos con respecto a la vigencia 2023, por lo cual se recomienda priorizar actividades de fortalecimiento por parte de la Entidad, encaminadas a identificar en primera instancia, riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, sin descuidar los riesgos que se puedan identificar en la operación de cada uno de sus procesos. De igual manera, se sugiere profundizar o fortalecer en el análisis que realiza cada proceso de su contexto interno y externo, y que este se verifique o actualice en una frecuencia que no dependa solo de la materialización de un riesgo. De igual manera, se sugiere el fortalecimiento de la cultura del autocontrol desde la primera Línea de Defensa, correspondiente a la Gestión de Riesgos, por medio de capacitaciones, charlas, diplomados o curso de formación que permitan a cada uno de

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1 CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

los colabores del Ministerios, adoptar o acoger herramientas y habilidades que faciliten el entendimiento, análisis y gestión del riesgo, teniendo como primicia lo establecido en el Artículo 2.2.21.2.2 Responsables – Literal e del Decreto 1083 De 2015:

“(...) e. El servidor público, como eje del Sistema de Control Interno, tiene la obligación de realizar todas y cada una de sus acciones atendiendo los conceptos de autocontrol y autoevaluación, apoyando las actividades orientadas a fortalecer el funcionamiento del Sistema de Control Interno del organismo o entidad a la cual pertenece (...)”

Complementando lo anterior, se sugiere para la Segunda Línea de Defensa, que se estimen o analices estrategias comunes o paralelas entre las políticas establecidas por el MIPG, que para el caso de los componentes MECI - Evaluación del riesgo se pueden fortalecer a partir del desarrollo de la dimensión de Gestión con Valores para Resultados del MIPG.

Para la Tercera Línea de Defensa se recomienda realizar el acompañamiento o asesoría en todas las fases de la Gestión del Riesgo a la Primera Línea de Defensa, dejando consignado en registros las actuaciones realizadas. Igualmente, durante su evaluación de los riesgos realizar las recomendaciones del caso de manera expedita y clara para los procesos.

Continuando, se identificó que para los componentes “Actividades de Control” y “Actividades de Monitoreo” su puntuación disminuyó en 5,2 y 3,5 puntos respectivamente, con relación a la vigencia 2023, para lo cual se recomienda Identificar desde la primera Línea de Defensa controles claros, concisos y precisos con relación a lo que se debe controlar, quien lo debe efectuar, como se debe realizar, cuando se debe efectuar y que evidencia o registro se deja de su ejecución y resultado, para lo cual paralelamente se deben analizar los actuales manuales, procedimientos y políticas de operación, teniendo como primicia que los controles que se vayan a determinar por los procesos, sean de tipo preventivo (evitar que el evento de riesgo ocurra) sobre los de tipo detectivo (identifican el evento después de que ocurre) y correctivo (Acciones tomadas para corregir el evento).

Por otro lado, se recomienda a la tercera línea de defensa, que en la redacción de sus hallazgos estos sean claros, determinando el incumpliendo conforme a la comparación efectuada frente a la evidencia identificada con relación al criterio de evaluación verificado. En línea con lo anterior, se recomienda a la Primera Línea de Defensa la estructuración de planes de mejoramiento que determinen actividades específicas que subsanen la novedad presentada (correctivas y preventivas) y que de igual manera el proceso establezca actividades propias que puedan evidenciar que la novedad no se ha vuelto a presentar (Verificación-Autogestión).

Complementando lo anterior, se sugiere para la Segunda Línea de Defensa, que se estimen o analicen estrategias comunes o paralelas entre las políticas establecidas por el MIPG, que para el caso de los componentes MECI “Actividades de Control” y “Actividades

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1 CÓDIGO: EI-FR-006 Fecha: 16/07/2021
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

de Monitoreo” se pueden fortalecer a partir del desarrollo de la dimensión de Gestión con Valores para Resultados y Evaluación de Resultados del MIPG.

Los componentes de “Ambiente de Control” (84,5) y “Comunicación Oportuna y Relevante” (88,8), presentaron una puntuación de 7,9 y 6,6 puntos por encima a la obtenida para la vigencia 2023, evidenciando una mejora para la última medición, sin embargo, en aras de seguir fortaleciendo estos aspectos, se presentan las siguientes recomendaciones, teniendo en cuenta las políticas internas actuales:

- Se recomienda que se convoque y efectué de manera mensual el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI).
- Que dentro del CICCI se presente el seguimiento al cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, junto con la relación de contratos o convenios que están próximos a perder la competencia para liquidar.
- Si bien en la actualidad se generan alertas mensuales, vía memorando a cada una de las dependencias, por parte del GIT Gestión Presupuestal con relación a la ejecución del presupuesto, se genere un espacio específico donde la Línea estratégica de Defensa pueda reunirse de manera mensual y reciba esta información, para la toma de decisiones al respecto.
- Fortalecer el plan anual de capacitaciones, incluyendo temas que permitan fortalecer el conocimiento propio que genera el Ministerio del Deporte acorde a su misionalidad. Igualmente, incluir en el plan de capacitación temas que permitan el fortalecimiento de habilidades blandas enfocadas al sistema de Control interno (Ejemplos: Comunicación Efectiva, Trabajo en equipo, Liderazgo, Resolución de problemas).
- Para la Segunda Línea de Defensa, que se estimen o analicen estrategias comunes o paralelas entre las políticas establecidas por el MIPG, que para el caso de los componentes MECI “Ambiente de Control” y “Comunicación Oportuna y Relevante” se pueden fortalecer a partir del desarrollo de la dimensión de talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Gestión con Valores para Resultados y Evaluación de Resultados del MIPG.

4. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS:

Para la observación O – DE - 01- 2022 – Seguimiento Planes De Mejoramiento FURAG 2020, con código Isolucion 376, se emitió concepto de cierre con Radicado No. 2025IE0006271 del 08/07/2025.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO

Conforme al desarrollo del Numeral 3.1 del presente informe, se identifican recomendaciones para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno del Ministerio del Deporte desde cada uno de los componentes que los conforman y sus Líneas de Defensa, a partir de los resultados obtenidos del diligenciamiento del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) de la vigencia 2024 y 2023.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1 CÓDIGO: EI-FR-006 Fecha: 16/07/2021
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

6. CONCLUSION(ES): A partir del análisis comparativo de los resultados FURAG-MECI 2023 y 2024, se concluye que:

- 6.1** La entidad disminuyó su puntuación para la vigencia 2024 correspondiente a la Dimensión 7. Control Interno frente al resultado del 2023 en un punto, aunque el detalle de los resultados de la dimensión 7 (MECI), muestran variaciones de ascenso y descenso en los puntajes obtenidos.
- 6.2** Se evidenció una mejora en la puntuación de los componentes del Sistema de Control Interno “Ambiente de Control” y “Comunicación Oportuna y Relevante”, con relación a la obtenida para la vigencia 2023.
- 6.3** Se deben identificar y gestionar estrategias que permitan fortalecer los componentes del Sistema de Control Interno: “Evaluación de Riesgos”, “Actividades de Control” y “Actividades de Monitoreo” a corto y mediano plazo.
- 6.4** Para fortalecer la Dimensión 7 Control Interno, es necesario trabajar paralelamente y articulando las Dimensiones del MIPG: Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Gestión con Valores para Resultados y Evaluación de Resultados del MIPG.
- 6.5** Es prioritario trabajar en el fortalecimiento y adopción de la Cultura del Autocontrol al interior de la Entidad.
- 6.6** Se debe velar por el fortalecimiento de la creación, comunicación y transmisión del conocimiento propio que genera el Ministerio del Deporte acorde a su Misionalidad.

7. RECOMENDACIÓN(ES) GENERAL(ES):

Las identificadas y descritas en el desarrollo del numeral 3.1 Análisis resultados del Índice de Desempeño Institucional – Dimensión No. 7 Control Interno (MECI), de lo cual se recomienda adoptar controles internos que permitan mejorar las actividades de los procesos.

(Memorando remisorio firmado por)

Oscar Alfredo Martinez Rodriguez
Jefe Oficina de Control Interno